



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Miraflores, 29 de mayo del 2025
CARTA N° 000537-2025-DV-OGA-UABA

EMPRESA MULTISERVICIOS GOVA S.A.C.

Jr. Bolognesi Cdra. 13 S/N, Tocache,
San Martín.

multiserviciosgovasac@gmail.com

Presente. –

Asunto : Comunica otorgamiento de buena pro correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-DEVIDA (ítem N° 01: Pucallpa).

Referencia : Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-DEVIDA (ítem N° 01: Pucallpa).

Me dirijo a usted, en atención a la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-DEVIDA "Adquisición de Hidróxido de Calcio para Uso Agrícola para las Oficinas Zonales de: Pucallpa, La Merced, San Juan del Oro y Quillabamba de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA" – Ítem N° 01: Pucallpa, para informarle que se está procediendo a registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la pérdida de la Buena Pro de la empresa ANA CLAUDIA SOTO RIOS, dado que no cumplió con presentar la documentación prevista en las Bases para el perfeccionamiento del Contrato.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **se otorga** a su representada, **la buena pro** del Ítem 01 de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-DEVIDA "Adquisición de Hidróxido de Calcio para Uso Agrícola para las Oficinas Zonales de: Pucallpa, La Merced, San Juan del Oro y Quillabamba de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA", al haber ocupado el segundo lugar del citado proceso de selección, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO
1	HIDROXIDO DE CALCIO PARA USO AGRICOLA	718,425 Kg	S/ 410,939.10

Por consiguiente, una vez que se publique el Consentimiento de la buena pro en el SEACE, su representada deberá de presentar dentro del plazo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, la documentación para el perfeccionamiento del contrato requerida en el numeral 2.4, del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2025-DEVIDA.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:

LORENA MERCEDES ALZOLA CUEVA

Ejecutivo(a) de la Unidad de Abastecimiento

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LACipa

www.gob.pe/devida

Sede Central: Av. José
Ramírez Gastón N° 151
Miraflores, Lima 18, Perú
Teléfono: (511) 207-4800



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sissgd.devida.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QBCRRBT**

